J.H.S

INSTITUTO DE HERMANAS FRANCISCANAS DE SANTA CLARA COMUNIDAD DE CUIDADO HOGAR FRANCISCO Y CLARA

NIT. 890.982.597-7

La Suscrita, Hermana María Flor Elba Zuluaga Duque, con cédula de ciudadanía 42.680.225 de Copacabana (Antioquia), actuando en representación del Instituto de Hermanas Franciscanas de Santa Clara, con NIT: 890.982.597-7 y el Coordinador de la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara Identificado con Cedula de Ciudadanía 1.069.752.450 de Fusagasugá Cundinamarca.

CERTIFICAN:

Que de conformidad con el convenio de asociación No. 9661 del 26 de diciembre del 2024, se informa que durante el periodo comprendido entre el 1 al 31 de octubre del 2025, la Comunidad de Cuidado Hogar Francisco y Clara no adelantó ninguna denuncia ante las autoridades competentes, con ocasión de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos de las personas mayores, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos — raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el artículo 67 de la Ley 906 de 2004 "Código de Procedimiento Penal", en concordancia con la Ley 1952 de 2019 "Código Único Disciplinario", la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción" y la ley 2094 de 2021; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2.000 "Código Penal", y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero. Por lo anterior, no se activaron rutas de atención correspondientes. Sin embargo, se continuó realizando acompañamiento y seguimiento a compromisos asumidos en su comportamiento, por las personas mayores: ***1.-*** Persona mayor, Carlos Guerrero, al caso ocurrido conforme a denuncia ante la fiscalía general de la Nación, unidad de fiscalía local de Fusagasugá, de acuerdo con acta número 252906000396202510281 de fecha 4 de febrero de 2025, consecutivo 10281. Por parte de la Comunidad de Cuidado se había solicitado a la Fiscalía local Fusagasugá, información respecto al estado en que se encontraba el proceso, pero el pasado 30 de mayo de 2025, se recibe comunicación de la fiscalía recibiendo como respuesta de la entidad que *"La indagación no ha culminado y hasta que no se haga la misma, no se puede tomar la decisión que en derecho corresponda. Una vez se alleguen todos los elementos materiales evidencia física y se pueda tomar alguna decisión, el despacho procederá a comunicarle lo pertinente"* **2.-** A las personas mayores José Guillermo Socadaqui Vélez y Arnulfo Mamanché por el caso presentado el día 06 de septiembre del 2025 y denuncia ante la Fiscalía General de la Nación, unidad de fiscalía local de Fusagasugá, de acuerdo Formato único de noticia criminal conocimiento judicial, de fecha 09/09/2025, hora 15:36 de la tarde con número único de noticia criminal 252906000396202511570, consecutivo 1157. ***3.***- A la persona mayor Jairo de Jesús Vásquez Muñoz por situación del día 16 de septiembre del 2025 se presentó un presunto caso de violencia física y denuncia ante la fiscalía general de la Nación, unidad de fiscalía local de Fusagasugá, en donde realizan remisión del caso el día 19 de septiembre del 2025 a la Inspección de policía de Fusagasugá toda vez que los hechos están enmarcados en temas de convivencia y seguridad, hechos que no alcanzan la órbita Penal. Se continuo seguimiento, a la espera de pronunciamiento de la fiscalía general de la nación sede Fusagasugá, para cierre de los casos.

Lo anterior, se expide con destino a la secretaria Distrital de Integración Social, Subdirección para la Vejez, el día 31 de Octubre del 2025 en Fusagasugá, Cundinamarca.

Hna. María Flor Elba Z.

Hna. María Flor Elba Zuluaga Duque
CC No. 42.680.225
Apoderada de la Representante Legal

Javier Alejandro Ríos Garzón
CC 1.069.752.450
Coordinador

Km 2 vía Fusagasugá — Pasca Vda los Sauces Email: cc-hogarfranciscoyclara-9661@hotmail.com
Celular 3204624094